

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.8.1.1: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 1: Adecuación de la fecha de cosecha a la fenología del Aguilucho cenizo. Campaña 2018
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)
ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
RODRIGUEZ CARRETERO GARCIA TERESA	****5564*	1058181	4ª		
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>					
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.810,92 €	1.810,92 €	1.572,80 €	1.553,72 €	1.549,77 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobreded.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobreded.</u>
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>									
69	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ESTEPARIAS - PROGRAMAI	23,56		23,56	0,00	23,56	1.549,78	1.549,77	1.549,77	1.549,77
TOTAL		23,56	23,62	23,56		23,56	1.549,78	1.549,77	1.549,77	1.549,77

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>		<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>					
1700000005533800	14-900-059-00069-001	33133	GIRASOL-TRANSOL	S	69	9,30	23,56	23,91	23,56	23,82

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado		1.549,77	1.162,33	166,60	220,84

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>							
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
1.549,77	1.549,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.549,77	1.162,33	166,60	220,84
TOTAL						1.549,77	1.162,33	166,60	220,84

<u>DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>				
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (3)</u>	<u>Fecha realización</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado el cultivo de cereal (ha)</u>
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	28/04/2017			
B1	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, y será revisado si se amplía el periodo de compromiso			82,59	58,97	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00 C'2017 = 23,62 C'2018 = 0,00



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Especifica del cultivo.
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

218	<p>La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.</p> <p>Ref:-46500 Recinto:14-900-059-00069-015 Cultivo:33133 GIRASOL-TRANSOL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):4128 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):4068 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,6</p> <p>Ref:-46501 Recinto:14-900-059-00069-015 Cultivo:33133 GIRASOL-TRANSOL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):4128 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):4068 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,6</p> <p>Ref:-46502 Recinto:14-900-059-00069-015 Cultivo:33133 GIRASOL-TRANSOL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):4128 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):4068 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,6</p>
80205	<p>Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)</p> <p>Ref:-46500 Recinto:14-900-059-00069-015 Cultivo:33133 GIRASOL-TRANSOL Secano Uso:OV</p> <p>Ref:-46501 Recinto:14-900-059-00069-015 Cultivo:33133 GIRASOL-TRANSOL Secano Uso:OV</p> <p>Ref:-46502 Recinto:14-900-059-00069-015 Cultivo:33133 GIRASOL-TRANSOL Secano Uso:OV</p>



JAEN

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL FABREGA SEGURA BERNARDO
NIF ****7437*
EXPEDIENTE 1020143
ANUALIDAD DE PAGO 4ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.043,93 €	1.043,93 €	1.037,35 €	1.037,35 €	1.037,35 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
69	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ESTEPARIAS - PROGRAMA1	15,85		15,77	0,00	15,77	1.037,35	1.037,35	1.037,35	1.037,35
TOTAL		15,85	15,77	15,77		15,77	1.037,35	1.037,35	1.037,35	1.037,35

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006827948	23-092-084-00141-002	3981	TRIGO DURO-AVISPA	S	69	7,12	15,85	15,87	15,85	15,83			15,83	15,83

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	1.037,35	778,01	111,52	147,82

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.037,35	1.037,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.037,35	778,01	111,52	147,82
TOTAL						1.037,35	778,01	111,52	147,82

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**PRIMA BÁSICA**

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado el cultivo de cereal (ha)
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.					
B1	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, y será revisado si se amplía el periodo de compromiso			47,61	0,14	C'2015 = 15,87 C'2016 = 15,77 C'2017 = 0,00 C'2018 = 15,83

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1700000006827948	23-092-084-00141-0002	3-TRIGO DURO	15,85	15,83	15,83

Sevilla, a 12 de junio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

María Consolación Vera Sánchez



Operación 10.1.8.1.1: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 1: Adecuación de la fecha de cosecha a la fenología del Aguilucho cenizo.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
80205	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80206	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación
80207	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80212	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Reducción admisibilidad
80220	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80221	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 12 de junio de 2020

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

